



RES EXE. N° 015/ 1045

MAT: Adjudíquese a proveedores Ana Celia Novero, Servicios Integrales Ltda, Sodimac S.A., Trespi Ltda., y Ofimed Ltda, por compra de mobiliario. Proyecto de Ambientes Laborales. Prog.01.

ARICA, 23 AGO 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N° 000101 de fecha 21 de Julio del 2010, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de mobiliario para Jardines Infantiles, por el Proyecto de "Fondos para el mejoramiento de los ambientes laborales", de la Dirección Regional JUNJI DE Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-43-L110.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar a los proveedores y proveedora Ana Celia Novero, Servicios Integrales Ltda, Sodimac S.A., Trespi Ltda. y Ofimed Ltda, por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a la proveedora Ana Celia Novero, Rut. 3.294.724-7, por la adjudicación de la compra de mobiliario, para los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

1.1.- Adjudíquese al proveedor Servicios Integrales Ltda, Rut. 77.038.970-4, por la adjudicación de la compra de mobiliario, para los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

1.2.- Adjudíquese al proveedor Sodimac S.A., Rut. 96.792.430-K, por la adjudicación de la compra de mobiliario, para los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

1.3.- Adjudíquese al proveedor Trespi Ltda (Soc.Distribuidora y Comercial Pi Ltda), Rut. 78.424.310-9, por la adjudicación de la compra de mobiliario, para los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

1.4.- Adjudíquese al proveedor Importadora de Equipos médicos Ofimed Ltda., Rut. 76.083.981-7, por la adjudicación de la compra de mobiliario, para los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Páguese a la proveedora Ana Celia Novero, la suma de \$ **547.400.-** (Quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Servicios Integrales Ltda., la suma de \$ **238.000.-** (Doscientos treinta y ocho mil pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.2.-Páguese al proveedor Sodimac S.A., la suma de \$ **557.610.-** (Quinientos cincuenta y siete mil seiscientos diez pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.3.-Páguese al proveedor Trespi Ltda (Soc. Distribuidora y Comercial PI Limitada), la suma de \$ **91.273.-** (Noventa y un mil doscientos setenta y tres pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.4.-Páguese al proveedor Ofimed Ltda (Importadora de Equipos Médicos Ofimed Limitada, la suma de \$ **53.650.-** (Cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ **1.487.933.-** (Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos treinta y tres pesos), con IVA incluido, Prog. 01, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 002, Sub Asig.000 del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese la Resolución de Adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL


CJM/RAA/MIGH/migh.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección RFFF.
- Unidad de Ley de Transparencias. ✓
- Archivo Of. de Partes.